



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



10 Feb 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1.445

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para hacer entrega de apelación de per cápita y antecedentes de terreno para CECOSF Buenos Aires en Servicio de Salud del Maule (10:00 a 15:00 horas) , en la ciudad de Talca, el día 10 de Febrero del año en curso:

JUAN CARLOS AMARO ALARCON
Administrativo (Planta)
Rut.: 9.927.717-3

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal de Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTORA LAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud
PARRAL

DMT/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal